
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02264-2026-U

CASTELLÓ DE LA PLANA / CASTELLÓN DE LA PLANA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, en sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2026, acordó, entre otros, lo siguiente:

"Primero.- Aprobar la modificación de las Bases reguladoras de las autorizaciones de uso de los huertos urbanos municipales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de 7 de agosto de 2025, publicadas en el BOP n.º 97, de 14 de agosto de 2025, en el siguiente sentido:

- Artículo 4 de las Bases reguladoras, donde indica, "LOTE 3 Fernando El Católico, 40 (bancales); debe indicar, "LOTE 3 Fernando El Católico, 43 (bancales)" y donde indica "LOTE 4 Fernando El Católico, 127 parcelas"; debe indicar "LOTE 4 Fernando El Católico, 110 parcelas"

- Artículo 5 de las Bases reguladoras, donde indica, "En total, entre los 6 huertos urbanos municipales se adjudicarán 488 parcelas de cultivo y 40 bancales elevados distribuidos en los siguientes lotes"; debe indicar, "En total, entre los 6 huertos urbanos municipales se adjudicarán 471 parcelas de cultivo y 43 bancales elevados distribuidos en los siguientes lotes"; donde dice, "LOTE N.º 3. Centros de Educación Primaria de Castellón de la Plana: 40 bancales elevados en el huerto urbano "Fernando El Católico", del número 1 al 40. A cada centro educativo se le otorgarán un máximo de 6 bancales elevados"; debe decir, "LOTE N.º 3. Centros de Educación Primaria de Castellón de la Plana: 43 bancales elevados en el huerto urbano "Fernando El Católico", del número 1 al 43. A cada centro educativo se le otorgarán un máximo de 6 bancales elevados"; y donde dice, "...// 398 parcelas de cultivo en los siguientes huertos urbanos: ...//en el huerto urbano "Fernando El Católico" 127 parcelas de cultivo ...//; debe decir, "...// 395 parcelas de cultivo en los siguientes huertos urbanos:...// en el huerto urbano "Fernando El Católico" 110 parcelas de cultivo ...//"

- Anexo I, sustituir los 2 planos parcelarios correspondientes al Huerto Urbano "Fernando El Católico", incorporando los planos parcelarios con CSV: YQARTDWFEGXMGXHJ44FH39SQ y 4S5H3QTZDNP3F32JYXECMYEFY.

Segundo.- Publicar la modificación referida en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en el tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (sede.castello.es) y en la página web municipal (<https://www.castello.es>)."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón de la Plana, 21 de mayo de 2026
Concejal Delegado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gonzalo Romero Casaña